



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
25 de abril de 2013
Español
Original: inglés

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

22º período de sesiones

Viena, 22 a 26 de abril de 2013

Proyecto de informe

Relator: Mohammad Hossein **Ghaniei** (República Islámica del Irán)

Adición

Utilización y aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal

1. En su séptima sesión, celebrada el 25 de abril de 2013, la Comisión examinó el tema 6 del programa, titulado "Utilización y aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal". Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre la utilización y aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal (E/CN.15/2013/11);

b) Informe de la Secretaría sobre las respuestas de los Estados Miembros al proyecto de recomendaciones preliminares de Abu Dhabi sobre la supervisión y regulación de los servicios de seguridad privada civil y la contribución de esos servicios a la prevención del delito y la seguridad de la comunidad (E/CN.15/2013/20);

c) Informe de la Secretaría sobre la labor del Grupo de Expertos sobre las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos (E/CN.15/2013/23);

d) Nota verbal de fecha 2 de abril de 2013 dirigida a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito por la Misión Permanente de Tailandia ante las Naciones Unidas (Viena) (E/CN.15/2013/26);



e) Comments and proposals for amendments to the text of the Abu Dhabi draft preliminary recommendations on the oversight and regulation of civilian private security services and on their contribution to crime prevention and community safety, as received from responding Member States (E/CN.15/2013/CRP.4);

f) Propuesta de los Gobiernos de la Argentina, el Brasil, los Estados Unidos de América, Sudáfrica, el Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de) (E/CN.15/2013/CRP.6);

g) United Nations Office on Drugs and Crime maritime crime programme (E/CN.15/2013/CRP.9).

2. El Director de la División de Operaciones y la Jefa de la Sección de Justicia formularon declaraciones introductorias. Hicieron declaraciones los representantes de Alemania, la República de Corea, Tailandia, los Emiratos Árabes Unidos, Argelia, China, Suiza e Indonesia. También formularon declaraciones los observadores de Australia, Libia, Finlandia, el Canadá y la República Dominicana.

Deliberaciones

3. Varios oradores expresaron aprecio por la labor realizada por la UNODC por conducto de su amplia y diversificada cartera de proyectos en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal. Varios oradores informaron a la Comisión de las iniciativas de reforma de la justicia penal apoyadas por la UNODC en sus países.

4. Varios oradores subrayaron la importancia que seguían revistiendo las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos como principal referencia internacional para los sistemas penitenciarios de todo el mundo y destacaron que en cualesquiera enmiendas que se introdujeran en esas Reglas no se deberían reducir los actuales niveles de exigencia. Varios oradores encomiaron los progresos realizados por el Grupo intergubernamental de expertos de composición abierta sobre las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos y lo alentaron a proseguir su labor de modo que las Reglas mínimas revisadas incorporaran las últimas novedades, incluidos los resultados de los trabajos de los órganos pertinentes de derechos humanos de las Naciones Unidas, así como buenas prácticas, como la sensibilidad con respecto a las cuestiones de género. Un orador dijo que la revisión de las Reglas mínimas debería terminarse tan rápida y económicamente como fuera posible y que los Estados Miembros deberían extremar sus esfuerzos por aplicar las Reglas.

5. Se encomió a la UNODC por su actual labor en África Oriental en el marco de su Programa de lucha contra la piratería, y varios oradores expresaron apoyo al plan de la Oficina para aprovechar la experiencia adquirida con la ejecución de ese Programa y ampliar su ámbito de modo de transformarlo en un programa de lucha contra la delincuencia marítima que abarque nuevas regiones, como el Golfo de Guinea, y para reforzar la capacidad de los Estados Miembros de responder a la delincuencia marítima.

6. Los oradores destacaron la importancia de aplicar programas y estrategias eficaces de prevención del delito a fin de enfrentar mejor los factores de riesgo que conducían a la delincuencia y contribuir a la protección y promoción de los

derechos humanos. Se observó que las reglas y normas de prevención del delito proporcionaban un marco importante para orientar esos esfuerzos. Se solicitó a la UNODC que incorporara más aspectos de prevención en su labor, incluso en sus esfuerzos de reunión de datos y en lo que respecta a la justicia de menores. Se hizo un llamamiento para la realización de un examen más a fondo del proyecto de recomendaciones preliminares de Abu Dhabi sobre la supervisión y regulación de los servicios de seguridad privada civil y la contribución de esos servicios a la prevención del delito y la seguridad de la comunidad, así como para su utilización en la elaboración de instrumentos de asistencia técnica por parte de la UNODC.
